



Siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Clase de Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Mariluz Rendón Salazar
Radicado	05 055 40 89 001 2024 00055 00
Interlocutorio	135
Asunto	Autoriza notificación nueva dirección

En memorial que precede, solicita la apoderada de la entidad demandante que se autorice la notificación para realizar nuevamente la citación de la parte demandada en la vereda El Dragal. Conforme la información recibida por parte del presidente de la JAC Robeiro Arias, de acuerdo a la información de las observaciones de la empresa de correos ENVIAMOS MENSAJERÍA, en la citación anterior.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la citación para notificación personal enviada fue negativa.

A este respecto, considera esta agencia judicial que la solicitud elevada por la parte actora se torna procedente, toda vez que la gestión para surtir la notificación personal fue infructuosa, teniendo información adicional que permita la localización de la demandada. Por tanto, se autoriza la citación en la vereda El Dragal del municipio de Argelia Antioquia, que deberá efectuarse en los términos del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto EL JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE ARGELIA
ANTIOQUIA,

RESUELVE

Autorizar a la citación para notificación personal en la vereda El Dragal del municipio de Argelia Antioquia, de la señora Mariluz Rendón Salazar, que

deberá efectuarse en los términos del Código General del Proceso, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados N°020, fijado el día 08 de mayo de 2024, a las 08:00 a.m.

Yohana Orozco Castaño
Secretaria